



Huila aprueba un presupuesto histórico de \$1,3 billones para 2026

■ PRIMER PLANO 16-17



MinSalud aprobó al Huila para plan piloto de vacunación del dengue

■ HUILA 8-9



Diciembre sin quemados: la meta del Huila

■ PANORAMA 10-11

Diario del Huila

Lo nuestro a diario

www.diariodelhuila.com

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 21 págs. - año LV - No. 20.153

\$ 1.500



Aumentan agresiones contra hombres en el Huila

El Huila revela un aumento silencioso de agresiones hacia población masculina, con más de 1.800 casos en 2025, muchos de ellos contra niños, pese al persistente subregistro y los estigmas que impiden denunciar. [Páginas 12-13](#)

Madre demandó muerte de sus hijas, pero la obligaron a pagar

Consejo de Estado revoca condena contra EPS y hospital de Pitalito en caso por muerte de gemelas en gestación.

[Páginas 2-3](#)

Manifestaciones Culturales del Huila llegó a Timaná

[Páginas 4-5](#)

Elías abrió sus puertas a Manifestaciones Culturales del Huila

[Páginas 6-7](#)

CNE sanciona a la campaña Petro por exceder topes electorales

El CNE sancionó a la campaña Petro Presidente por superar los topes, un golpe que reaviva la tensión política y el debate sobre la transparencia electoral en Colombia.

[Página 20](#)

Investigación

Madre demandó muerte de sus hijas, pero la obligaron a pagar

■ Consejo de Estado revoca condena contra EPS y hospital de Pitalito en caso por muerte de gemelas en gestación.

DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Carlos Andrés Pérez Trujillo

El Consejo de Estado, a través de la Sala de lo Contencioso Administrativo, revocó la sentencia emitida por el Tribunal Administrativo del Huila en febrero de 2023, que había declarado responsables a la EPS Asmet Salud y al Hospital Departamental San Antonio de Pitalito por la muerte de dos fetos gemelares en gestación.

La decisión se adoptó tras resolver los recursos de apelación interpuestos por ambas entidades, dentro de un proceso de reparación directa promovido por Martha Lucero Ortiz y su familia.

Los antecedentes

El proceso judicial se originó el 20 de junio de 2016, cuando Martha Lucero Ortiz, en nombre propio y en representación de sus hijos Érica Tatiana y Yoni Alexander Botina Ortiz, junto con su esposo David Fernando Botina Quinayás, presentó demanda contra la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, la ESE Hospital Arsenio Repizo Vanegas y la EPS Asmet Salud.

Los demandantes solicitaron que se declarara la responsabilidad administrativa de las entidades por los



El Consejo de Estado eximió de responsabilidad al Hospital San Antonio de Pitalito.

perjuicios ocasionados tras la muerte de las gemelas que Ortiz gestaba, ocurrida el 17 de julio de 2015.

Según la demanda, la gestante asistió a varias citas para el control del embarazo gemelar, pero denunció retrasos en la atención y negligencia por parte de la EPS. El 1 de julio de 2015, en una consulta en el Hospital Arsenio Repizo Vanegas, se detectó una diferencia del 18% en el crecimiento de las gemelas, lo que indicaba un embarazo de alto riesgo. El 2 de julio se practicó una ecografía obstétrica gemelar y se recomendó realizar un perfil biofísico y doppler fetal en siete días. Sin embargo, la parte actora alegó que la EPS negó la autorización para la cita con el especialista perinatólogo.

El 17 de julio, Ortiz presentó dolores abdominales y acudió al Hospital Arsenio Repizo Vanegas, donde se ordenó su remisión al



Asmet Salud EPS negó responsabilidad y planteó varias excepciones, entre ellas la inexistencia de falla en la prestación del servicio.

Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. Según la demanda, la remisión tardó aproximadamente 24 horas. Finalmente, se practicó una cesárea de urgencia, pero los fetos ya habían fallecido. El informe médico consignó que se trataba de un embarazo gemelar monocorial biamniótico con restricción severa del crecimiento en uno de los fetos y que la EPS no había autorizado el control solicitado por el perinatólogo.

El Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública reportó que el embarazo presentaba complicaciones como preeclampsia y señaló "remisión no oportuna" como posible causa del desenlace fatal.

Las pretensiones

Los demandantes reclamaron indemnización por perjuicios morales y afectación a derechos fundamentales, solicitando sumas equivalentes a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para cada padre y 100 SMLMV para cada hijo, además de compensación por perjuicio a la salud.

La demanda atribuyó la muerte de las gemelas a la falta de autorización y práctica del examen eco-gráfico ordenado el 2 de julio de 2015, así como a la ausencia de un manejo integral del embarazo riesgoso. También alegó negligencia por la demora en la remisión y por no considerar la diferencia en el crecimiento fetal detectada en la ecografía.

Defensa de las entidades

Asmet Salud EPS negó responsabilidad y planteó varias excepciones, entre ellas la inexistencia de falla en la prestación del servicio, la falta de nexo causal entre su actuación y el daño, y la ausencia de solidaridad con las instituciones hospitalarias. Argumentó que cumplió con las disposiciones legales y que no se demostró que hubiera negado la autorización para el examen recomendado.

Por su parte, el Hospital Departamental San Antonio sostuvo que el control prenatal fue adecuado y que no existían condiciones clínicas que justificaran un parto pre término. Señaló que la preeclampsia severa se presentó de manera súbita el 17 de julio, por lo que no era previsible interrumpir el embarazo antes de esa fecha.

El Hospital Arsenio Repizo Vanegas también negó responsabilidad, afirmando que la atención brindada fue oportuna y eficiente.

La primera decisión

El Tribunal Administrativo del Huila, en fallo



AVISO DE INVITACIÓN A LICITAR

CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

El Centro Comercial Popular Los Comuneros invita a empresas y personas naturales con experiencia en suministro e instalación de ascensores a participar en el proceso de selección cuyo objeto es:

Objeto de la Invitación

Suministro, instalación y puesta en marcha de Un (1) Ascensor Panorámico sin Cuarto de Máquinas, de cuatro (4) paradas, con capacidad mínima de seis (6) pasajeros, ubicado en el ala de la Plazoleta Sur del Centro Comercial Popular los Comuneros. Incluye el desmonte de los elementos existentes necesarios para permitir la nueva instalación.

Cronograma del proceso

Publicación de la invitación: 25 de noviembre de 2025

Visitas técnicas: 26 al 29 de noviembre de 2025

Periodo de preguntas: 1 al 3 de diciembre de 2025

Entrega de propuestas: 4 al 8 de diciembre de 2025

Cierre de recepción de ofertas: 9 de diciembre de 2025 – 6:00 p.m.

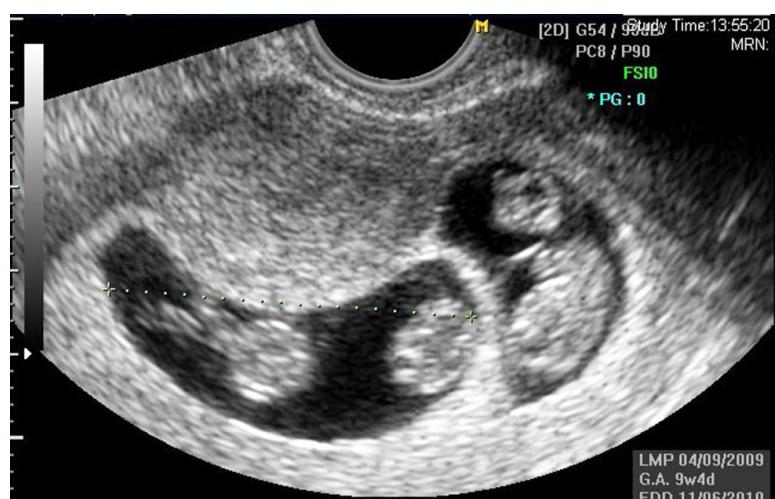
Evaluación de propuestas: 10 y 11 de diciembre de 2025

Notificación del oferente seleccionado: 12 de diciembre de 2025

Información completa del proceso

Los Términos de Referencia, requisitos habilitantes, documentos exigidos y anexos pueden consultarse en: <https://www.cccomuneros.com/compras>

Investigación



El informe médico consignó que se trataba de un embarazo gemelar monocorial biamniótico con restricción severa.

del 7 de febrero de 2023, declaró responsables solidarios a Asmet Salud EPS y al Hospital Departamental San Antonio. Aunque descartó la relación entre la falta de autorización del examen y la muerte de los fetos, concluyó que se incurrió en una falla por no haber practicado una cesárea pre témino y por no realizar la maduración pulmonar de los fetos, procedimiento recomendado en embarazos de alto riesgo.

El Tribunal consideró que la gestación debía interrumpirse entre las semanas 32 y 35, lo que habría evitado el desenlace fatal. En consecuencia, condenó a las entidades a pagar indemnización por perjuicios morales: 100 SML-

MV para cada padre y 50 SMLMV para cada hijo. También ordenó que el Hospital reembolsara a la EPS cualquier suma pagada en virtud de la condena.

Recursos de apelación

Tanto Asmet Salud EPS como el Hospital Departamental San Antonio apelaron la decisión. La EPS alegó que no podía predicarse responsabilidad solidaria y que el Tribunal desconoció el principio de congruencia, pues la demanda se basó en la falta de autorización del examen, no en la omisión de la maduración pulmonar. Además, sostuvo que no se demostró que la práctica de ese procedimiento hubiera evitado la muerte de los fetos.

El Hospital argumentó que la decisión de interrumpir el embarazo antes de la semana 36 comportaba riesgos para la vida de los recién nacidos.

El Hospital argumentó que la decisión de interrumpir el embarazo antes de la semana 36 comportaba riesgos para la vida de los recién nacidos y que la conducta adoptada se ajustó a la lex artis, buscando prolongar la gestación lo máximo posible. Añadió que la preeclampsia severa apareció de forma tardía y que la maduración pulmonar no habría cambiado el pronóstico sin una cesárea anticipada.

Decisión del Consejo de Estado

Tras analizar los argumentos y las pruebas, el Consejo de Estado revocó la sentencia apelada y negó las pretensiones de la demanda. La Sala concluyó que, aunque se acreditó el daño —la muerte de los fetos—, no se demostró la existencia de una falla en la prestación del servicio médico ni la relación de causalidad con las actuaciones de las entidades demandadas.

El alto tribunal señaló que la demanda atribuyó la muerte exclusivamente a la falta de autorización del examen ecográfico, pero esa omisión no tenía la aptitud de detectar la preeclampsia que causó el desenlace fatal. Además, destacó que la complicación apareció de manera súbita y que, según el testimonio del mé-

dico tratante, la conducta adoptada —prolongar el embarazo hasta la semana 36 o 37— era la recomendada en casos similares.

Respecto a la maduración pulmonar, la Sala indicó que no se probó que su práctica hubiera evitado la preeclampsia ni que la ausencia de ese procedimiento tuviera relación directa con la muerte de los fetos. Tampoco se acreditó que la decisión de no interrumpir el embarazo antes de la semana 36 constituyera un desacuerdo injustificable.

En cuanto a la supuesta demora en la remisión, el dictamen pericial concluyó que la oportunidad fue óptima, pues la paciente fue referida dentro de la primera hora, y para ese momento los fetos ya habían fallecido. El Consejo de Estado condenó a la familia al pago de las costas en ambas instancias.



La demanda atribuyó la muerte de las gemelas a la falta de autorización y práctica del examen ecográfico ordenado el 2 de julio de 2015.

Del 1 al 6 de diciembre de 2025



Jornada continua
de 7:00 a.m.
a 7:00 p.m.

Comfamiliar Huila
Por tu progreso, todo

NEIVA

Puntos de entrega



Parque de la Música Jorge Villamil Cordovez, Calle 6 con carrera 8

PITALITO



Calle 5 N° 5-62 Centro

GARZÓN



Calle 7 N° 8-34

LA PLATA



Calle 4 N° 4-62 Parque Principal



Más información en nuestras redes sociales y página web oficial www.comfamiliarhuila.com





CUARTO ENCUENTRO INFANTIL DE ARTES

“Manifestaciones Culturales del Huila”



Municipio: Timaná.
Biblioteca Pública: Municipal Carlos Enrique Rivera.
Bibliotecaria: Aura Cristina Carvajal.
Oficina a cargo de la biblioteca: Secretario de Gobierno: Henry Artunduaga Orozco.



Homenaje al Parque Arqueológico de San Agustín en sus 30 años de haber sido declarado Patrimonio de la Humanidad.



CUARTO ENCUENTRO INFANTIL DE ARTES

“Manifestaciones Culturales del Huila”



Municipio: Elías.

Biblioteca Pública:
Municipal Alfonso López.

Bibliotecario: Rafael Ortiz Cuellar.

Oficina a cargo de la biblioteca: Mediador de Convivencia: Jonathan Vargas Artunduaga.



Homenaje al Parque Arqueológico de San Agustín en sus 30 años de haber sido declarado Patrimonio de la Humanidad.

Diario del Huila

Secretaría de
Cultura



Gobernación
del Huila



Huila

MinSalud aprobó al Huila para plan piloto de vacunación del dengue



Las autoridades de la salud destacaron una baja sustancial de casos de dengue.

■ Esta noticia es muy positiva para el departamento teniendo en cuenta que el dengue ha sido una enfermedad que siempre ha estado presente, sobre todo afecta a los menores de edad, el Huila ya reporta cinco fallecidos en este 2025 y en el 2024, se registraron 19 fallecimientos. La implementación iniciará el próximo año entre los meses de enero y febrero.

DIARIO DEL HUILA, HUILA

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

Las autoridades de la salud destacaron una baja sustancial de casos de dengue en los últimos meses en el departamento del Huila, sin embargo, no hay que olvidar que esta es una enfermedad que durante años ha venido afectando a cientos de personas en el departamento, pero más a los menores de edad.

Por esta razón, el gobierno departamental desde hace algunos meses presentó una propuesta al Ministerio de Salud y al Instituto Nacional de Salud para que el Huila sea epicentro de un plan especial de implementación de la vacuna contra el dengue, tras informar que la vacuna contra esta enfermedad ya existe, pero

Con la llegada de los primeros fríos y la temporada invernal acercándose, las autoridades se encuentran alertas ante un posible aumento del dengue donde se disipará junto con los mosquitos que lo transmiten.



Autoridades continúan haciendo controles a las albercas.

que debido a sus altos costos aún no se incluye en el sistema regular de vacunación del país.

En los últimos días, el gobierno departamental recibió la noticia de que el gobierno nacional aprobó al Huila como plan piloto para la implementación de la vacuna contra el dengue, así lo dio a conocer César Germán Roa, secretario de salud departamental.

“Nosotros habíamos ya hecho esta solicitud al Ministerio de Salud y ya nos confirmaron que sí, que ya el Huila está incluido en esa estrategia, son tres municipios donde se va a implementar aquí en el Huila, en Neiva, Rivera y Palermo”, precisó el secretario de salud departamental.

También informó que esta vacuna del dengue existe desde hace mucho tiempo y aquí en el país ya se puede conseguir de manera particular.

“La idea es que estos pilotajes nos permitan que el Ministerio con los resultados que se obtengan la incluya en el plan ampliado de inmunizaciones y que muy pronto esté disponible para toda la población de forma gratuita”, enfatizó Roa.

El funcionario también señaló que el año ante-

cluidos esos municipios, la idea es que poco a poco se van incluyendo más.

“Nos complace mucho que el Huila haya sido incluido en esta estrategia y de nuevo un agradecimiento al ministerio por escucharnos porque es una enfermedad que ha atormentado a nuestro departamento por años”, añadió el funcionario.

A su vez, dio a conocer que apenas el Ministerio los ha citado la otra semana a Bogotá, a todos los secretarios de salud que están en la estrategia donde les explicarán y a dar a conocer cómo es la implementación.

“El ministerio nos dice que ellos quieren entre enero y febrero desplegar ya la estrategia”, dijo.

Municipios con más casos

Esta implementación busca utilizar la vacuna disponible en el mercado para personas a partir de los nueve años, la cual se administraría de forma gratuita en un plan piloto.

Igualmente, el secretario a conocer que Neiva como ciudad capital es donde más reposa los casos, sin embargo, hay municipios pequeños donde también tienen un alto número de casos que preocupa a las autoridades.

“Si lo hacemos por número de casos, Neiva tiene el mayor número de casos, pero si lo hacemos por municipios, Acevedo es el municipio que más casos de dengue presenta por tasa, pero también están otros municipios como Hobo, Campoalegre, Pitalito que presentan altos casos de esta enfermedad”, informó Roa.

Además, recordó que los fallecimientos que se han registrado en el departamento del Hui-

río se reportaron en la región la muerte de 19 personas como consecuencia del dengue y en lo que va corrido del presente año, de forma oficial, el reporte indica el fallecimiento de cinco personas.

“Recuerden ustedes que el año pasado tuvimos 19 fallecimientos por dengue. Este año llevamos cinco fallecimientos atribuidos a esta enfermedad y que bueno que ya haya una luz, hacia que no tengamos más muertes por dengue en el departamento”, manifestó el secretario de salud del Huila.

Ayudará a disminuir las muertes

En esa misma línea, César Germán Roa, dijo que esta es una buena noticia para el departamento, y que, así como fueron in-

la han sido cinco los cuales se reportaron en Neiva, en Hobo y en Palermo.

Roa Trujillo explicó que la iniciativa responde a la necesidad de implementar estrategias más efectivas para controlar el dengue, enfermedad que genera una carga significativa en la red hospitalaria y afecta especialmente a la población infantil y adolescente.

Possible aumento por temporada invernal

Con la llegada de los primeros fríos y la temporada invernal acercándose, las autoridades se encuentran alertas ante un posible aumento del dengue donde se disipará junto con los mosquitos que lo transmiten.

Por eso, hacen el llamado a seguir las recomendaciones y evitar empozamiento de aguas lluvias y demás donde los mosquitos podrían hacer criadero.

“Debido a la temporada invernal podrían aumentar los casos y eso nos permite hacer un llamado a todos y es que recuerden que el dengue es estacional, o sea, se mueve por las estaciones y aquí básicamente es la lluvia y verano”, expresó el secretario.

Cada vez que las lluvias aumentan los casos de dengue también, porque recuerden ustedes que el mosquito se cría es donde está esa agua de lluvia limpia que queda en reservorios, en llantas, en todo lo que se tiene a veces en los patios o en diferentes sitios.

“Estamos esperando que en este mes de diciembre vamos a tener un aumento de los casos de dengue, entonces, ayudemos a prevenir allá en las casas, limpiemos esos sitios donde se acumulan esta agua lluvia, los floreros, lavar las albercas, lo mismo que hemos venido diciendo durante todo el año porque no queremos tener más muertes por dengue en nuestro departamento”, manifestó Roa.

Neiva, ciudad favorecida

Durante la última década, Neiva ha mantenido cifras preocupantes relacionadas con el dengue: temporadas de alta transmisión, aumento significativo de pacientes con dengue grave y presión constante sobre la red hospitalaria, especialmente en épocas de invierno. A esto se suma que el Huila ha sido catalogado como un departamento endémico, donde el virus circula de manera permanente y las condiciones climáticas favorecen la reproducción del mosquito Ae. aegypti.

Por tal motivo, Lilibeth Galván, secretaria de salud de Neiva celebra la noticia donde se da a conocer que la capital opita será incluida en este plan piloto de vacunación contra el dengue.

“Es una gran noticia para toda la población de Neiva, nosotros hemos sido un municipio hiperendémico porque llevamos muchos brotes de dengue en el municipio, en lo cual hemos hecho la solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social que se nos



Huila incluido en la implementación de la vacuna contra el dengue.



César Germán Roa, secretario de salud departamental.



Lilibeth Galván, secretaria de salud de Neiva.

incluyera dentro de ese plan piloto que va a tener el país para vacunar con dengue a nuestros niños y niñas en el municipio. Hemos sido favorecidos, hacemos parte de ese análisis estadístico también por ese gran esfuerzo”, indicó Galván.

Además, precisó que la vacuna no tiene sentido si realmente también no hay unas medidas de ordenar la eliminación de criaderos y de tener la mejor voluntad posible por parte de los neivanos para erradicar el dengue.

“Nosotros el año pasado a esta misma fecha llevamos más de 12 000 casos de dengue, este año va-

mos a 1450 casos, lo cual muestra que el municipio sí hace todos los esfuerzos y seguimos trabajando en esta reducción de dengue, pero indiscutiblemente así tengamos 12 000 o tengamos 1400 casos el porcentaje, es decir, más del 70% de nuestros casos ocurren en niños y niñas”, relató la funcionaria.

Esa es la razón prioritaria por la cual el ministerio ha definido que Neiva, es un municipio categorizado y que estará en la primera fase donde se empezará a vacunar a los niños y niñas.

“Solo vacunaremos a los niños de 9 años, empezaremos este proceso el año entrante, es decir, que faremos una articulación a nivel escolar para empezar a vacunar a nuestra población. La vacuna del dengue, informarles a los padres de familia, no es una vacuna nueva, no es una vacuna que vayamos a improvisar, es una vacuna que ya está probada en el mercado hace mucho tiempo, pero era una vacuna para la cual se accedía de manera particular, no está en el plan de beneficios del sistema de salud”, informó.

De hecho, aquí la aplican algunos médicos pediatras, algunos en la Cruz Roja, es una vacuna que está por el costo casi de 300 000 pesos cada dosis.

“Sabemos que la población no tiene esa capacidad económica para acceder, son dos vacunas, entonces se podía tener allí ese riesgo. Entonces, hoy, teniendo en cuenta nuestras condiciones de salud, la idea es que, de ahora en adelante, si tenemos casos, por lo menos protejamos a nuestra población infantil y no vayamos a tener decesos”, precisó Galván.

Una enfermedad prevenible
Según la secretaria de salud de

Neiva, el año pasado se tuvo un niño que falleció por dengue en la ciudad, y explica que esta es una enfermedad que hoy está demostrado que puede ser preventible porque al igual que otras vacunas, esta vacuna no elimina que la persona pueda enfermar de dengue, pero sí elimina que tenga las causas graves de dengue y que pueda fallecer.

“Este año hemos tenido tres fallecimientos por dengue, algunos con unas patologías asociadas, algunas comorbilidades, pero volvemos a hacer el llamado, lo más importante en el dengue es no automedicarse. Recordemos que el dengue es una enfermedad viral que no debe mezclarse con algunos antiinflamatorios, en donde tiene prohibido el uso de ibuprofeno, de corticoides. El único antipirético que se recomienda en el dengue es el acetaminofén”, dijo.

Además, indicó que “vemos que estas personas que han tenido fallecimientos, algunos obviamente su cuadro clínico o sus antecedentes médicos tenían otras enfermedades graves que podían llevar a ese desenlace, pero lo más crítico de este problema es que muchos ya habían sido automedicados. Habían ido a las farmacias, se habían automedicado y su consulta a las instituciones de salud se hizo de manera tardía, por eso seguimos haciendo ese llamado tan importante para que la comunidad esté atenta y que cuando una persona, además de tener fiebre, dolor en los ojos, dolor en las articulaciones, tiene dolor abdominal, vómito, vemos que tienen alteración de su estado de conciencia, mareos, deben consultar inmediatamente al médico y no automedicarse”, concluyó Galván.

Panorama

Las autoridades del Huila preparan sus planes de prevención para la temporada decembrina, un periodo en el que suele aumentar el número de personas quemadas con pólvora. El registro del año pasado, con 20 casos en el departamento, será el punto de referencia para reforzar controles y campañas en Neiva y los demás municipios.

**DIARIO DEL HUILA,
PANORAMA**

Por Andrea Beltrán Cruz.

Con la proximidad de las festividades de fin de año las autoridades sanitarias del Huila intensifican una estrategia preventiva destinada a reducir las lesiones por pólvora. Los registros del ciclo anterior, que evidenciaron un aumento en el número de quemados en comparación con períodos previos, son el punto de partida de las labores de pedagogía comunitaria control institucional y refuerzo de la capacidad de atención en hospitales y centros de salud. La combinación entre campañas en barrios y colegios control de la oferta y mensajes claros sobre la prohibición de mezclar alcohol y pólvora forman el núcleo de la respuesta adelantada por la Gobernación, la Alcaldía de Neiva y las secretarías municipales de salud.

El antecedente inmediato que motivó la activación anticipada de estas acciones es el comportamiento registrado en la temporada decembrina anterior. El Instituto Nacional de Salud reportó 838 personas quemadas con pólvora en el país de las cuales 20 correspondieron al Huila. La distribución municipal en el departamento fue 11 en Neiva 4 en Pitalito 1 en Guadalupe 1 en La Plata 1 en Palermo 1 en Tello y 1 en Yaguará. Ese registro superó los 17 casos documentados en el mismo periodo del año anterior y generó alarma entre las autoridades de salud que hoy llaman a la preventión para evitar la repetición o el incremento de esas cifras.

Primer análisis del riesgo y medidas iniciales

Las secretarías de salud de



En el 2025 se presentaron 20 casos de quemados con pólvora en el Huila.

Con la llegada de diciembre las autoridades piden a la población prudencia y responsabilidad. La preventión la atención oportuna y la colaboración de la comunidad son, según los responsables de salud, las herramientas para reducir la ocurrencia de quemaduras.



Las autoridades avanzan en preventión de campañas para evitar quemados.

partamental y municipal sostienen que la temporada decembrina suele traer un incremento en la manipulación de artefactos pirotécnicos y que los episodios de quemaduras tienen efectos físicos y psicológicos duraderos. Con base en ese diagnóstico se han planteado dos líneas de trabajo preventión y atención. En la preventión se priorizan actividades de comunicación poblacional escolar y control territorial. En la atención se refuerzan protocolos de urgencia seguimiento y rehabilitación.

En Neiva la administración municipal ya programó recorridos informativos en barrios con alta asistencia a celebraciones y puntos de aglomeración comercial.

Panorama

Huila activa alertas y campañas para evitar otra Navidad con quemados por pólvora

canigas chispitas y volcanes. Las autoridades señalaron que las chispitas mariposa representan un riesgo particular por su capacidad de causar lesiones oculares graves. Los reportes hospitalarios añadieron que muchos pacientes acudieron a los servicios de urgencias con quemaduras de primer y segundo grado y que algunos casos necesitaron seguimiento por secuelas físicas.

Capacidad de atención y logística sanitaria

Las redes de salud del departamento ajustaron protocolos para garantizar una respuesta inmediata ante eventuales aumentos en la demanda de atención por quemaduras. Los hospitales de referencia reforzaron la disponibilidad de camas en urgencias la dotación de insumos y la capacitación del personal para manejo inicial de quemaduras y traslados oportunos. Asimismo se coordina con la atención prehospitalaria para asegurar que los traslados se efectúen bajo condiciones que no agraven las lesiones.

César Germán Roa secretario de Salud Departamental indicó que cualquier lesión de primer o segundo grado debe ser valorada de inmediato. «La atención oportuna reduce el riesgo de complicaciones y de secuelas que pueden afectar la movilidad y la calidad de vida», afirmó. Roa añadió que se mantendrá el monitoreo de los casos y el reporte inmediato hacia entidades nacionales para mantener un panorama actualizado de la situación.

Mensajes médicos y primeros auxilios recomendados

Los equipos de salud ofrecen recomendaciones claras sobre la conducta ante una quemadura por pólvora. Buscar atención médica de urgencia en caso de lesión es la primera indicación. Durante el traslado al centro de salud se aconseja cubrir la quemadura con un lienzo limpio y húmedo si la lesión es extensa y evitar remedios caseros que puedan complicar la evolución de la herida. No aplicar mantequilla, pasta de dientes ni hielo sobre la quemadura es una instrucción repetida por los especialistas porque esas prácticas aumentan el riesgo de infección y de extensión del daño.

Desde el punto de vista clínico se recuerda que las quemaduras de primer grado afectan la epidermis y causan dolor sin ampollas. Las de segundo grado alcanzan la epidermis y parte de la dermis y pueden presentar enrojecimiento ampollas y dolor punzante. Las de tercer grado destruyen la epidermis y la dermis y pueden comprometer músculos y huesos con pérdida de sensibilidad en la zona afectada. Estas diferencias determinan el tipo de intervención y la necesidad de seguimiento por rehabilitación.

Qué dejó la temporada anterior

Los análisis de los casos reportados el año anterior mostraron patrones repetidos. La mayoría de los incidentes involucraron a adultos que manipularon artículos pirotécnicos de forma incorrecta y en algunos episodios resultaron afectados menores. El entonces secretario de Salud del Huila, Sergio Mauricio Zúñiga, explicó que siete de los casos en adultos estaban relacionados con consumo de licor y que uno de los casos en menores tuvo vinculación con cuidadores que se encontraban bajo los efectos del alcohol. «Se evidencia que la ciudadanía continúa haciendo caso omiso a las recomendaciones», dijo en su momento.

Entre los artefactos implicados en las lesiones figuran voladores cohetes ras-



Lilibeth Galván, secretaria de Salud de Neiva.

Trabajo interinstitucional y controles sobre la oferta de pólvora

Las acciones de preventión no se limitan a la comunicación. Los municipios coordinaron operativos con las autoridades de policía y gestión del riesgo para identificar puntos de venta ilegal y reducir la circulación de elementos pirotécnicos no autorizados. Representantes de la administración municipal informaron que se mantendrá vigilancia en mercados y puntos de reventa y que se promoverán mecanismos de denuncia ciudadana para reportar expendios irregulares.

En paralelo las secretarías de salud trabajan con líderes comunitarios y con instituciones educativas para fortalecer mensajes dirigidos a padres y cuidadores. El objetivo es disminuir la exposición de menores y promover alternativas de celebración seguras y comunitarias. «No entregar pólvora evita muchos problemas», dijo un funcionario de la secretaría de Salud.

Recomendaciones para las familias

Las autoridades insisten en que la preventión es responsabilidad colectiva. Pedir a los padres y cuidadores que no entreguen pólvora a menores evitar el consumo de alcohol cuando hay manipulación



César Germán Roa; secretario de Salud del Huila.

de artefactos y no permitir que los niños observen la manipulación son prácticas fundamentales. También se recomienda participar en actividades organizadas por la comunidad que ofrezcan alternativas de celebración sin riesgo.

En caso de presenciar una persona lesionada por pólvora se debe priorizar la seguridad propia y solicitar ayuda profesional. Cubrir con un paño limpio y húmedo y trasladar a los servicios de urgencias son medidas que pueden marcar la diferencia entre una recuperación completa y complicaciones graves.

Expectativas y seguimiento

Las cifras del ciclo anterior sirven como referencia para dimensionar el problema. Las autoridades manifestaron que el comportamiento ciudadano será determinante para evitar un aumento de casos. Mantener la oferta de mensajes preventivos la vigilancia sobre la venta de pólvora y garantizar la capacidad de atención forman el marco de la estrategia.

Los entes territoriales anunciaron que continuarán con el monitoreo y la transmisión de datos a las instancias nacionales para evaluar la evolución de los eventos y para ajustar las medidas según las necesidades que se identifiquen. La coordinación entre hospitales centros de salud policía y gestores locales de riesgo será central para la respuesta.

Declaraciones públicas y llamado final

«Estamos anticipando medidas para evitar que estas fechas se conviertan en un periodo de lesiones y angustia para las familias», dijo César Germán Roa secretario de Salud Departamental. En la administración municipal de Neiva un vocero añadió que la articulación con la policía y las unidades de gestión del riesgo busca identificar puntos de mayor peligrosidad y activar rutas de atención inmediata.

Con la llegada de diciembre las autoridades piden a la población prudencia y responsabilidad. La preventión la atención oportuna y la colaboración de la comunidad son, según los responsables de salud, las herramientas para reducir la ocurrencia de quemaduras por pólvora y para asegurar que las celebraciones se vivan con seguridad.



Informe

Más de 1.800 casos de violencia contra hombres reporta el Huila



No es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres.

■ No es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres en una pareja, pues históricamente, en torno a la figura masculina se ha marcado un estereotipo caracterizado por la fuerza física y por la insensibilidad, por eso hay subregistro de estos eventos, entre enero y octubre de 2025 se documentaron 1.835 casos contra hombres.



Entre enero y octubre de 2025 se documentaron 1.835 casos contra hombres.

DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Leidy Catalina Durán Vásquez

En el departamento del Huila se ha registrado un aumento sensible en los casos de violencia dirigida hacia hombres durante este 2025, así lo reveló la secretaría de Mujer, Familia e Inclusión Social, Natalia Alejandra Ortiz Valderrama, quien reportó que entre enero y octubre de 2025 se documentaron 1.835 casos contra hombres, una cifra superior a los 1.686 casos de igual periodo en 2024, lo que representa un incremento de 149 denuncias.

Hay que destacar que los casos de violencia contra hombres poco se evidencian por una combinación de factores culturales, sociales e institucionales que históricamente han invisibilizado a este grupo como víctimas, pero que en silencio muchos de ellos

No es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres en una pareja, pues históricamente, en torno a la figura masculina se ha marcado un estereotipo caracterizado por la fuerza física.

también sufren la violencia. De ese total para 2025, los casos distribuyen así: 1.059 por negligencia o abandono, 493 por violencia física, y 198 por violencia sexual en contra de víctimas masculinas.

Donde más se concentran los casos son en los municipios de Neiva con 434 casos, Pitalito con 266 casos, San Agustín con 150 casos, Campoalegre con 78 casos y Garzón con 77 casos.

Además, se advierte que municipios más pequeños han reportado un aumento en denuncias, lo que evidencia una expansión del fenómeno más allá de las cabeceras municipales.

Los menores, lo más afectados

De acuerdo con Ortiz Valderra-

ma, en cuanto a los rangos etarios, los grupos más afectados son los niños de 0 a 5 años con 543 casos y los de 6 a 11 años reportan 381 casos.

Estos datos revelan que una proporción importante de las víctimas son menores, lo que enciende las alarmas de autoridades, organismos de salud y protección de derechos.

Ortiz Valderrama explicó que existe un mecanismo articulador para atender estas denuncias. Las víctimas hombres o niños pueden acudir a Comisarías de Familia, ESEs municipales y estaciones de Policía.

“Allí se activan rutas de protección, asesoría, seguimiento psicológico o social, con miras a garantizar los derechos fundamentales de quienes han sido agredidos o abandonados”, sostuvo la secretaria de Mujer, Familia e Inclusión Social.

Además, la funcionaria hizo un llamado a la población: “Ninguna persona debe ser excluida cuando sufre violencia. Las rutas están activas. Que nadie tenga miedo de denunciar”.

La cultura ha impuesto la idea de que los hombres deben ser fuertes, resistentes y autosuficientes.

Esto genera que muchos hombres sientan vergüenza de admitir que están siendo agredidos, teman ser ridiculizados o no tomados en serio, crean que denunciar “los hace ver débiles”. El machismo afecta también a los hombres: les impide reconocerse como víctimas.

Contexto nacional

No es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres en una pareja, pues históricamente, en torno a la figura masculina se ha marcado un estereotipo caracterizado por la fuerza física y por la insensibilidad, caso contrario al creado para la mujer. Sin embargo, un caso de maltrato al hombre es mucho más habitual de lo que nosotros pensamos.

Cabe destacar que la violencia en una relación se entiende por cualquier agresión física, psicológica, mental y sexual con el fin de mantener el control sobre la otra persona. Comienza con cualquier comentario incómodo, después con un jaloneo que al principio puede parecer un juego entre ambos, pero conforme pasa el tiempo la situación puede llegar a ser más grave.

Aunque la mayor parte de la violencia de género en Colombia afecta a mujeres, los datos oficiales reconocen que un porcentaje no menor de víctimas son hombres. El año pasado, según reportes del Instituto Nacional de Salud (INS), de los 66.621 casos nacionales de violencia de género, el 24,4% correspondió a hombres, es decir, 16.247 denuncias.

El contexto nacional deja claro que, aunque la violencia contra la mujer sigue siendo preponderante, los hombres también son víctimas y requieren atención,

Informe

protección y políticas públicas inclusivas.

Por otra parte, datos de 2023 indican que en Colombia se registraron 119.483 casos de violencia intrafamiliar, de los cuales 34.935 (29.2 %) correspondieron a hombres víctimas.

En ciudades como Bogotá, por ejemplo, los informes recientes muestran que cerca del 32,5% de las víctimas de violencia intrafamiliar son hombres.

Estos datos reflejan una realidad compleja: aunque históricamente la violencia intrafamiliar y de género ha sido abordada como un fenómeno que afecta principalmente a mujeres, existe una sub-población masculina que también sufre agresiones, muchas veces invisibilizadas.

¿Por qué es importante visibilizar la violencia contra hombres en Huila?

Romper estigmas y barreras culturales: Históricamente, la violencia masculina ha sido tabú. Los hombres víctimas de maltrato sufren doble estigma: la agresión en sí misma y la dificultad para denunciar por miedo, vergüenza o prejuicios. Visibilizar sus denuncias ayuda a romper ese silencio.

Niños y preadolescentes vulnerables: Las cifras de Huila muestran un alto número de víctimas en edades tempranas 0 a 11 años lo que exige acciones urgentes de protección infantil, atención especializada y seguimiento psicosocial.

Políticas públicas inclusivas: Para que la prevención y la atención sean eficaces, las políticas de violencia familiar y de género deben diseñarse con un enfoque de equidad de género, que reconozca víctimas independientemente del sexo. Esto incluye comisarías, líneas de atención, refugios y campañas de sensibilización también dirigidas a hombres.

Reforzar rutas de denuncias y atención local: La existencia de rutas articuladas es vital, pero también lo es su divulgación. Los hombres victimizados deben saber que pueden acudir a los espacios institucionales sin prejuicio, y que su denuncia será atendida con seriedad.

Datos para la prevención y la investigación social: Los registros a nivel departamental y nacional permiten identificar patrones, zonas geográficas de mayor riesgo, edades vulnerables y tipos de violencia. Esta información puede orientar programas de prevención, educación y acompañamiento comunitario.

Retos y desafíos

Subregistro: No todos los hombres que sufren violencia denuncian. Las barreras culturales, la falta de confianza institucional y el estigma influyen en la decisión de recurrir a mecanismos oficiales.

Limitación de recursos: Comisarías, ESEs y redes de protección muchas veces priorizan programas dirigidos a mujeres, lo



Estos datos reflejan una realidad compleja.



No todos los hombres que sufren violencia denuncian.



Natalia Alejandra Ortiz Valderrama, secretaria de Mujer, Familia e Inclusión Social.

que deja vacíos de atención para hombres víctimas.

Estereotipos de género: La idea de "hombre fuerte" o "el que no sufre violencia" dificulta que las víctimas masculinas sean escuchadas o creídas.

Enfoque tradicional de género: Muchas políticas y protocolos se han diseñado con la víctima mujer en mente. Es necesario adaptarlos para reconocer y proteger también a hombres.

Importancia de asegurar la protección

La violencia de género e intrafamiliar no tiene rostro único. En el Huila, los datos recientes muestran que hombres incluyendo niños también son víctimas, y que las cifras crecen. Ignorar esta realidad equivale a perpetuar un ciclo de vulneración, silencio y dolor.

Por ello, visibilizar estos casos, fortalecer las rutas de atención, sensibilizar a la comunidad y diseñar políticas inclusivas no es solo un acto de justicia: es una obligación ética y social.

De ese total para 2025, los casos distribuyen así: 1.059 por negligencia o abandono, 493 por violencia física, y 198 por violencia sexual en contra de víctimas masculinas.

Los datos en Huila muestran que la mayoría de víctimas son niños entre 0 y 11 años, lo que indica que muchos casos ocurren dentro del hogar y pasan desapercibidos o normalizados como "disciplinas" o "castigos".

El llamado de la Secretaría departamental es claro: que la violencia no se juzgue por género, sino por humanidad y derechos. Las rutas están abiertas, las cifras existen, y es momento de actuar.

Los casos de violencia contra hombres se evidencian poco porque existe una mezcla de estigma cultural, subregistro institucional, falta de información, prejuicios sociales y vacíos en políticas públicas.

Aunque la violencia contra mujeres sigue siendo un problema estructural y grave, la violencia hacia hombres también existe y debe ser visibilizada para proteger a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores que hoy sufren en silencio.

Algunas de las razones

La violencia doméstica ocurre entre personas que tienen o tuvieron una relación estrecha. También se conoce como violencia de pareja. Este tipo de violencia puede adoptar muchas formas, entre ellas, el abuso emocional, sexual y físico, el acecho y las amenazas de abuso.

Aunque la violencia doméstica con más frecuencia afecta a las mujeres, cualquiera puede ser víctima. A veces puede no ser fácil identificar la violencia doméstica contra los hombres.

En las relaciones abusivas, una persona tiene poder y control sobre la otra. El abusador usa tanto palabras como comportamientos amenazantes e hirientes para controlar a su pareja. Al principio de la relación, puede que la pareja abusiva parezca atenta, generosa y protectora. Pero después, esa atención puede tornarse controladora y causar miedo. Es posible que el abuso se manifieste como incidentes aislados al principio. La pareja abusiva podría pedir disculpas y prometer que no volverá a hacerlo.

Diario del Huila

Max Duque Gómez, Max Duque Palma
FUNDADORES

Maria Pía Duque Rengifo
DIRECTORA

Maria Camila Mosquera Martínez
EDITORIA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila

Calle 8 N° 8 - 06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 8712453

www.diariodelhuila.com e-mail: correolector@diariodelhuila.com

Aprobado presupuesto Huila 2026



Sergio Trujillo

Diputado de la Asamblea del Huila

La aprobación del Presupuesto General del Departamento del Huila para la vigencia 2026 se constituye en un ejemplo de responsabilidad pública y en el compromiso que esta Asamblea tiene con el bienestar de todos los huilenses. Tras dos días de deliberaciones rigurosas, análisis técnico y trabajo articulado con las distintas dependencias del Gobierno Departamental, dimos luz verde a una hoja de ruta financiera que asciende a algo más de \$1.3 billones, un incremento del 14 % frente al presupuesto 2025.

Este aumento no solo demuestra una mayor capacidad fiscal del departamento, sino también una visión sólida para avanzar en las metas del Plan de Desarrollo "Por un Huila Grande". Este presupuesto, detallado ampliamente en la Ordenanza correspondiente, refleja un estudio juicioso y consagrado. Cada rubro fue revisado con responsabilidad, de cara a la comunidad, a los medios de comunicación y a las instituciones que confían en que estos recursos se transformen en resultados reales. La Comisión de Presupuesto lideró sesiones técnicas en las que se evaluó la pertinencia, impacto y coherencia de cada proyecto de inversión.

Uno de los principales logros de esta aprobación es la destinación de más de \$1,1 billones exclusivamente para inversión pública. Esto garantiza que la mayor parte

de los recursos tendrá un impacto directo en el territorio. Sectores estratégicos como educación, salud, infraestructura vial, agricultura, gestión del riesgo, cultura y desarrollo social avanzarán de manera significativa gracias a esta asignación.

La Secretaría de Educación contará con cerca de \$780 mil millones solo desde el Fondo Educativo y más de \$125 mil millones desde el nivel central para programas de calidad, cobertura y fortalecimiento institucional. La salud, por su parte, tendrá más de \$97 mil millones en el Fondo Departamental de Salud, destinados al aseguramiento, la vigilancia epidemiológica y la salud pública colectiva. La infraestructura vial, indispensable para la productividad y la conectividad, recibirá más de \$43 mil millones, permitiendo la continuidad de proyectos como la vía Iquira-Yaguará y el corredor Salado Blanco-Oporapa, fundamentales para nuestros campesinos y el transporte regional.

También destacan las inversiones sociales: más de \$18 mil millones para programas de inclusión, vulnerabilidad, primera infancia y atención a víctimas; más de \$15 mil millones para cultura; y más de \$14 mil millones para deporte y recreación a través de Inderhuila.

Este ejercicio no habría sido posible sin el acompañamiento serio y responsable de los secretarios, directores, gerentes y equipos técnicos del Gobierno Departamental. Su disposición al diálogo y la entrega de información precisa fortalecieron la toma de decisiones, aunque siempre desde la independencia que caracteriza a esta Corporación.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com



Jaime Alberto Arrubla Paucar

La extradición es un mecanismo de cooperación internacional, que pretende impedir la impunidad y colaborar con la persecución del delito. Colombia, desde el asesinato del Ministro de Justicia, Rodrigo Lara Bonilla, viene extraditando a los delincuentes que son pedidos por otros Estados del hemisferio, principalmente por delitos relacionados

con el tráfico de estupefacientes.

El Presidente Belisario Betancur en el sepelio del Ministro asesinado, cambió radicalmente su posición de no extraditar nacionales, que soportaba en razones de soberanía. Su discurso le declaró la guerra al narcotráfico y comenzaron las extradiciones.

El trámite de extradición supone de una petición por parte de un país extranjero, a través de la Cancillería, que origina el expediente para extradición pasiva. No se trata de una actuación judicial; con ello la Fiscalía ordena la detención con fines de extradición; la actuación pasa al Ministerio de Justicia.

Editorial

Desconfianza en los organismos de seguridad

Los equipos de cómputo, memorias USB y demás dispositivos que le fueron decomisados a la caravana de carros blindados que les habían sido suministrados a los narcoterroristas dirigidos por Calarcá, para que circularen libremente por el territorio nacional, los cuales fueron detenidos el año anterior en un retén del ejército nacional en el municipio de Anorí Antioquia, pero que por orden de la Casa de Nariño, fueron dejados en libertad para que continuaran sus actos criminales, con el sofisma de distracción de buscar la paz total, pero que a la fecha ha sido un fracaso. Pero el Canal Caracol difundió algunos apartes del contenido de los audios, lo cual sorprendió al país, dejando atónitos a toda la opinión pública. Desde la Dirección Nacional de Inteligencia se les estaba suministrando información antes a las estructuras guerrilleras sobre los movimientos de los organismos de seguridad. Lo anterior, ha generado una total desconfianza de las tropas cuando hacen las operaciones para contrarrestar el accionar delincuencial de estas organizaciones en algunas regiones de Colombia, donde tienen sumidas y aterradas a las familias colombianas. Lo risible es que el presidente Gustavo Petro Urrego, los ha designado, gestores de paz.

La inteligencia militar está siendo vulnerada y infiltrada por la guerrilla colombiana. Es el colmo. Jamás se había presentado tales esperpentos. La moral de las tropas está por el suelo, con esos activistas que dirigen la inteligencia militar del Estado. Estas extra-

ñezas y rarezas demuestran que la vida y el bienestar de las tropas no les interesa desde la alta dirección del Estado. Así el primer mandatario de los colombianos expresa a través de trinos y las redes sociales, que todo es un montaje, mientras la Fiscal General de la Nación ratifica la veracidad de estos equipos decomisados y que se encuentran en la cadena de custodia de la Fiscalía. Y como si fuera poco, ya las Agencias de los Estados Unidos, tienen copia de los archivos y audios, los cuales van a ser incorporados en los expedientes que están siendo elaborados en los Despachos Judiciales del país del tío Sam. En las próximas semanas se prevé que se empiecen a conocer las eventuales órdenes de capturas internacionales por la Interpol, sobre los supuestos delitos cometidos por algunos funcionarios del gobierno nacional relacionados con el lavado de activos y el favorecimiento de grupos narcotraficantes.

Es indispensable que el gobierno nacional, destituya inmediatamente a los funcionarios que supuestamente estén involucrados en tales hechos criminales. Ante la duda detente. Los Organismos de Control, deben asumir inmediatamente las indagaciones preliminares e investigaciones de fondo, para que la sociedad colombiana y la opinión pública internacional, quede tranquila ante tales denuncias que han bajado el estado de ánimo de las tropas colombianas. Recorremos que centenares de estos integrantes han sido asesinados y lesionados, en asonadas que parecieran, fueran premeditadas.



Extradición en El Limbo

El Ministerio de Justicia, con

toda la documentación de rigor, pasa el expediente a la Corte Suprema de Justicia, en su Sala Penal, quién debe dar un concepto sobre el pedido de extradición. Para ello realiza un examen formal de la legalidad, no de responsabilidad; revisa si el delito

por el cual es pedida la persona, es también delito en Colombia, que no haya pena capital en el país que lo solicita por ese delito, que exista una decisión judicial que lo vincule al proceso, que no se le imponga pena mayor a la que acá se impondría, que no se le sancione dos veces por el

mismo delito, que no se trate de delitos políticos, etc.

Luego pasa la actuación al Presidente de la República; el concepto negativo de la Corte Suprema lo obliga; el favorable, lo faculta para extraditar o no. Es decir, en este caso la extradición es discrecional del Presidente de la Republica.

Lo que ha pasado en Colombia, es que bajo el amparo de la política de la "paz total" se han suspendido varias de esas extradiciones de delincuentes solicitados por los Estados Unidos con cargos por tráfico de estupefacientes; rompiendo el compromiso de colaboración en la persecución del

delito de narcotráfico, adquirido con dicho país. Por supuesto que esta política de no extraditar causa sus efectos; nada extraño que la suspensión del visado a varios miembros del Gobierno y la inclusión de algunos en la lista OFAC, también conocida como lista Clinton, sea una respuesta a

la implementación de la política de la "paz total", que los hace ver como colaboradores de esa delincuencia. Lo grave, sería que la sanción se aplicara al país mismo, hasta hora solo afecta de los responsables de la decisión política.

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

PARAPETO**Primero lo primero: ordenar la casa para ganar****Julio Bahamón**

En la política como en toda empresa, el éxito no llega por casualidad. Se construye; y esa edificación comienza por organizar las estructuras que fortalezcan a los partidos y que apuntalaran en pocos meses, la campaña presidencial, tal vez, la más decisiva para el futuro de Colombia.

No hay camino a la victoria pavimentado, sino lleno de dificultades que se deben sortear con inteligencia y con una arquitectura interna sólida. No hay candidatos sin que exista previamente un respaldo territorial bien ensamblado. Por eso, lo primero es lo primero: las listas a la Cámara de Representantes y al Senado, organizadas con rigor, estrategia y sentido común.

Nuestro departamento no será la excepción. Por el contrario, debe dar ejemplo. El censo electoral del Huila supera los 800 mil votantes, por lo que debe ser tomado con seriedad, como corresponde a la confianza que siempre ha tenido el expresidente Álvaro Uribe con los huilenses. Las decisiones no deben ser improvisadas, deben consultar las matemáticas electorales, para no equivocarse y nos obliga a entender en donde están los votos, quienes los representan y bajo qué liderazgos

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

Inabilidad electoral en la modalidad de apoyo**Francisco Cuello Duarte**

El artículo 107 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009, señala que "en ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica". Se trata de un mecanismo previsto en la Ley 1475 de 2011 artículo 2º, que indica a los candidatos de un cargo de elección popular evitar el apoyo de otros inscritos por partidos políticos distintos a los avales del aspirante original. Tales prohibiciones están respaldadas por las sentencias C-089 de 1994 y C-490 de 2011 de la Corte Constitucional.

Ahora bien, los candidatos de coalición, en su intención de manifestar apoyo a otros, lo deben hacer en primer lugar, a los que pertenecen a la colectividad en la que milita y, en caso de que su partido para un cargo específico no haya inscrito a algún aspirante, lo puede hacer en favor de los candidatos de los demás integrantes de la coalición o de los partidos o movimientos políticos que se haya adherido. Así lo expresó el Consejo de Estado, sección Quin-

ta, sentencia de diciembre 12 de 2024, expediente 15001-23-33-000-2023-00428-02, M.P. Pedro Pablo Vanegas Gil, demandado: José Luis Bohórquez López, alcalde de Duitama (Boyacá).

Además, dicho apoyo indebido se configura de manera independiente al resultado electoral obtenido por el candidato asistido, razón por la que no se hace necesario que dicho apoyo tenga incidencia real en el resultado de la elección, pues al regular la doble militancia la Ley 1475 de 2011 no incluyó ninguna condición de este carácter, ni limitó sus alcances a este tipo de factores. Así lo definió el Consejo de Estado, Sección Quinta, M.P. Luis Alberto Alvarez Parra, en sentencia de noviembre 9 de 2023, radicado #11001-03-28-000-2022-

00258-00, demandante Freddy Mauricio Garzón Ramírez y demandado: Alexander López Maya- Senador de la República, período 2022- 2026.

Un candidato no puede salir a hacer campaña con todo mundo, ni tampoco recibir ni dar apoyo, a lo loco. Fotografías, videos, WhatsApp, Facebook, mensaje de apoyo en redes sociales, como si se tratara de una piñata electoral, debe manejarse con mucho cuidado, pues los cazadores nocturnos disparan sus cañones desde cualquier sitio, con buena puntería.

La Figura**Vicky Colbert**

Reconocida educadora colombiana y fundadora de la Fundación Escuela Nueva, es una de las figuras vivas más influyentes en la transformación educativa de América Latina; desde hace más de cuatro décadas ha liderado la implementación del modelo Escuela Nueva, adoptado en más de 20 países y premiado internacionalmente por su capacidad para mejorar el aprendizaje, la participación estudiantil y la calidad educativa en comunidades rurales; su trabajo ha sido destacado por la Unesco, el Banco Mundial y el BID, y en 2017 recibió el premio Wise a la innovación educativa, consolidándose como una líder global en pedagogía, equidad y educación para la vida.

Comentarios en redes**CNE sanciona campaña Petro por topes****Mariana Rojas:**

"Bien por el CNE. Ya era hora de que se hiciera respetar la ley electoral. Si hubo violación de topes, que vengan las consecuencias. Esto no puede quedar solo en sanción económica."

Julián Herrera:

"Excelente decisión. La democracia necesita reglas claras y sanciones reales. Ahora le corresponde al Congreso actuar como dice la Constitución. No más impunidad en las campañas."

Sabemos lo que hacemos**Rüber Bustos Ramírez**

ron a hablar de calidad, de valor agregado, de cafés especiales, de identidad. Fue un giro que yo mismo aprendí a vivir ya como adulto.

Luego vinieron otros tiempos turbulentos para el país. Mientras las ciudades seguían marcadas por la violencia, acá en el campo la Federación no dejó de caminar. Renovamos cafetales, aprendimos nuevas técnicas, fortalecimos nuestras familias. Acompañaron programas de educación, crédito y asociatividad. Nos enseñaron que producir café no es solo recolectar cerezas: es cuidar una tradición, proteger un ingreso, sostener un territorio.

Y cuando llegó la pandemia, cuando el mundo entero se detuvo, nosotros no podíamos hacerlo. El café no espera. Lo que más me impresionó fue ver cómo la Federación adaptó todo: la asistencia, la compra, la logística. A pesar de los cierres, ningún caficultor quedó sin vender su producción. En un momento en el que abundaba el miedo, la institucionalidad fue un refugio.

Hoy, he visto renacer a Almacafé, he visto nuevas variedades resistentes, he visto herramientas digitales que jamás imaginé y procesos de industrialización que ya no cuentan una historia vieja, sino el futuro del café colombiano. He visto cómo las mujeres caficultoras lideran, cómo los jóvenes encuentran oportunidades, cómo este gremio se transforma sin perder su esencia.

He visto plagas que se suponía que iban a destruirlo todo. Precios por el piso, mercados impredecibles, rumores de colapso. He visto guerras, crisis económicas y tragedias naturales. Pero también he visto algo más fuerte que todo eso: la capacidad de los cafeteros de este país para levantarse siempre.

No soy economista ni político. Soy un agricultor que conoce el olor del café recién despulpado, que entiende lo que significa que un árbol se pierda y lo que significa que una cosecha salga buena. Y después de tantos años viviendo esta historia, puedo decirlo con certeza:

Vea columna completa en www.diariodelhuila.com

La imagen del día

Jornada de apertura de la estrategia Jóvenes en Paz y Amor por Neiva, con actividades lúdicas y espacios de diálogo.

Primer Plano

Huila aprueba un presupuesto histórico de \$1,3 billones para 2026

■ La Asamblea del Huila aprobó en segundo debate el Presupuesto General del Departamento para la vigencia 2026 con un monto total de 1,3 billones de pesos. Del total, 1,1 billones corresponden a inversión pública y se orientarán a educación, salud, infraestructura vial, agricultura, desarrollo social, deporte, cultura y gestión del riesgo.

DIARIO DEL HUILA, PRIMER PLANO

Por: Andrea Beltrán Cuz.

La aprobación del presupuesto del Huila para 2026 cerró un trámite que se desarrolló durante varias semanas y que concentró buena parte del trabajo de la Comisión de Presupuesto y de las distintas dependencias de la administración departamental. Aunque el monto global ya estaba previsto desde la radicación del proyecto, el análisis incluyó la verificación de la distribución interna, la revisión de los programas incluidos en el Plan de Desarrollo y la confirmación de los rubros que demandan continuidad frente a vigencias anteriores. Con la votación final, la Asamblea entregó el aval para que los recursos comiencen a operar desde el primero de enero.

El valor total aprobado es de 1,3 billones de pesos y representa un crecimiento del catorce por ciento respecto al presupuesto anterior. Este aumento se explica por mayores ingresos proyectados y por la necesidad de fortalecer sectores que requieren ampliación de coberturas o continuidad en obras que ya están en ejecución. Aunque el presupuesto no modifica sustancialmente la estructura financiera del departamento, sí ratifica la prioridad sobre los sectores sociales y sobre los proyectos de infraestructura que vienen de vigencias recientes.

Dentro de los 1,3 billones, la Asamblea aprobó 1,1 billones para inversión. Este componente es el que concentra los programas con impacto directo sobre la población y las obras financiadas desde el departamento. En la categoría de funcionamiento se mantienen los gastos admi-



La inversión incluye el corredor Saladoblanco - Oporapa.

El reto será convertir los 1,1 billones de inversión en resultados visibles para el territorio y garantizar que los 1,3 billones del monto total se ejecuten de manera eficiente durante el año.



Está prevista la segunda fase de la vía Íquira - Yaguará.

nistrativos, el sosténimiento de la planta de personal y los compromisos institucionales. El incremento mayor está en inversión, lo que mantiene la tendencia de los últimos años y se ajusta a las metas del Plan de Desarrollo.

El presidente de la Asamblea, Sergio Trujillo, destacó la decisión mayoritaria y la revisión previa realizada por las comisiones y el equipo técnico. "Hemos aprobado en segundo debate un presupuesto superior a 1,3 billones de pesos, distribuidos en todas las carteras del gobierno departamental. Este logro es resultado de jornadas extensas y un trabajo articulado, juicioso y



Se priorizarán inversiones en programas de agricultura en los municipios.

Primer Plano

responsable, siempre de cara al territorio" expresó. Agregó que con la aprobación "se da un paso decisivo hacia el 2026 y hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo departamental".

La secretaria General de la Gobernación, Adriana Marcela Valencia, afirmó que el trámite permite avanzar en las fases de contratación que estaban a la espera del aval de la corporación. Sus declaraciones apuntan a la importancia de tener el presupuesto aprobado antes del cierre del año, lo que facilita iniciar procesos en el primer trimestre y evita retrasos que suelen afectar la ejecución cuando los debates se extienden.

Sectores sociales y obras de infraestructura

Buena parte del análisis se centró en la distribución de los recursos hacia sectores sociales. La Asamblea mantuvo las líneas de inversión para educación y salud como las áreas de mayor peso. El departamento históricamente dirige allí una porción significativa de su presupuesto debido a obligaciones en cobertura, infraestructura educativa, operación hospitalaria, sostenimiento de programas complementarios y fortalecimiento de servicios. Aunque no se anunciaron nuevos programas específicos, se reiteró la necesidad de consolidar lo que ya está en marcha.

El diputado Virgilio Hüergo, integrante de la Comisión de Presupuesto, explicó que las inversiones se concentrarán en educación, salud, vías e infraestructura y gestión del riesgo. Señaló que será necesario precisar las fuentes de financiación de varios proyectos que dependen de recursos nacionales o de regalías. Esta situación es común en las vicencias departamentales, ya que no todos los proyectos cuentan con recursos propios suficientes y deben ser cofinanciados con otras entidades. El presupuesto aprobado establece las autorizaciones generales, pero algunas ejecuciones requieren avales adicionales.



Sergio Trujillo, presidente de la Asamblea.



Virgilio Hüergo, diputado del Huila.

programas de asistencia técnica, apoyo productivo, fortalecimiento de cadenas y acciones de acompañamiento a pequeños productores. En deporte y cultura se sostienen recursos para promoción, eventos y mantenimiento de instalaciones. En desarrollo social se agrupan programas dirigidos a poblaciones vulnerables, ayudas humanitarias, apoyo institucional y actividades que buscan reducir brechas sociales. Aunque los montos específicos no fueron detallados durante el debate, la Asamblea dejó en firme el componente financiero que soporta estas líneas.

El área de gestión del riesgo también mantiene participación dentro de la distribución total. El departamento ha venido fortaleciendo este rubro debido a la necesidad de atender emergencias por fenómenos climáticos y realizar obras preventivas. La inclusión de recursos en este frente es consistente con los eventos que afectan al departamento en temporadas de lluvias, así como con el trabajo conjunto con organismos de socorro y los municipios.

Ejecución y retos para 2026

Con la aprobación del presupuesto, el siguiente paso es la ejecución. La administración departamental deberá iniciar procesos de contratación en el primer trimestre, estructurar los proyectos que requieren convenios y definir la priorización de obras según disponibilidad de recursos externos. La proyección de ingresos condiciona la ejecución, ya que algunos rubros dependen de recaudos tributarios, transferencias y aportes nacionales que pueden variar durante el año.

El control político de la Asamblea continuará durante 2026 mediante citaciones y seguimiento a las dependencias encargadas de los sectores más representativos del presupuesto. La corporación ha reiterado en distintas vigencias la importancia de evitar retrasos en la contratación y de cumplir las metas físicas previstas para cada programa. En el caso de infraestructura, el seguimiento se enfoca en el avance de obras y en la capacidad operativa de la maquinaria departamental.

Aunque el documento aprobado es la herramienta base para el funcionamiento institucional, cada vigencia enfrenta ajustes durante el año. Son frecuentes los trasladados presupuestales que reacomodan rubros según necesidades emergentes, disponibilidad real de recursos o decisiones de priorización. La aprobación inicial ofrece un marco, pero la dinámica administrativa requiere autorizaciones posteriores que la Asamblea revisa en sesiones ordinarias y extraordinarias.

En el plano territorial, la expectativa se centra en la continuidad de proyectos que impactan municipios. La Asamblea ha insistido en que los recursos deben responder a necesidades reales reportadas por alcaldes y comunidades. La verificación de la distribución geográfica de la inversión suele ser un punto de debate durante los seguimientos trimestrales, ya que los municipios de menor capacidad fiscal dependen de los recursos departamentales para ejecutar obras locales.

Un cierre de año con herramienta clave aprobada

La aprobación del Presupuesto General del Departamento permite a la Gobernación iniciar 2026 con la base financiera definida. Esto evita retrasos en la contratación y permite programar la ejecución desde el comienzo de la vigencia. La Asamblea destacó que la decisión fue tomada tras un análisis técnico que incluyó revisión de proyectos de inversión, socialización con dependencias y verificación del plan financiero del departamento.

La corporación reiteró que el compromiso es mantener un uso responsable, equilibrado y orientado al territorio de los recursos. Con la aprobación del presupuesto, el departamento queda habilitado para dar continuidad a obras en marcha, ejecutar programas sociales y cumplir compromisos del Plan de Desarrollo en su última etapa de vigencia. El reto será convertir los 1,1 billones de inversión en resultados visibles para el territorio y garantizar que los 1,3 billones del monto total se ejecuten de manera eficiente durante el año.



La Asamblea aprobó el presupuesto para el departamento para la vigencia de 2026.

Un plan financiero

El renglón de vías e infraestructura tuvo una participación destacada en el debate. El secretario de Vías e Infraestructura, Andrés Camilo Cabrera, presentó las inversiones proyectadas para 2026. El monto supera los 43 mil millones de pesos e incluye la segunda fase de la vía Iquira - Yaguará y el corredor Saladoblanco - Oporapa. También mencionó la aprobación de vencimientos futuros para asegurar la continuidad en la operación de la maquinaria durante el próximo año. La inclusión de vencimientos futuros permite mantener contratos activos sin depender del cierre presupuestal anual, lo que facilita el avance de obras que no pueden interrumpirse.

En agricultura se priorizan



Clasidiario

608-8668561

- Finca Raíz
- Vehículos
- Venta artículos
- Animales
- Servicios
- Empleos

www.diariodelhuila.com

SUR	ARRIENDO	NORTE
<p>Dirección: Carrera 5 # 36 sur - 30 Agrupación Goya Tiziano AP 504-T12 Canon de arrendamiento: \$750.000 - Área: 65M2</p>		<p>Dirección: Carrera 13a # 43a-41/42 Urbanización Alcalá Coruña de Berdez Canon de arrendamiento: \$700.000 - Área: 98.40M2</p>
		<p>Dirección: Carrera 1 # 57a - 18 Las Mercedes/ Local Comercial 1 Canon de arrendamiento: \$750.000 - Área: 15M2</p>

Pago oportuno y seguro de sus arriendos

ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS
Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica

Teléfonos: 3204563743 - 3167401748-
3165286933 -3204643026



CASAS

VENTA

VENDO CASA ESQUINERA B/ LA TRINIDAD

- Un piso construido y plancha con estructura y servicios listos para un segundo piso
- Ubicación estratégica, Zona de Alta Valorización Cerca Al Único y San Pedro Plaza. Ideal para Vivienda o Negocio.
- Precio de Oportunidad.

Inf. 318 764 1899

VENDO O PERMUTO CASA DE 2 PLANTAS

ESQUINERA EN URB.
ENCENILLO (NEIVA)
(112m²)
(Car.32B#23A Sur 109),
POR CASA O APTO.
EN BOGOTÁ.

INF: 320 489 2873

Clasificados Diario del Huila

"LO NUESTRO A DIARIO"

Paute: 608-8668561

VENDO APARTAMENTO

EXCELENTE UBICACIÓN Y ESTADO
B/CHAPINERO (CAR.9/CLL.12 NEIVA) 110M2.
CERCA AL HOSPITAL, CLINICAS Y CONSULTORIOS

INF. 313 8958684.



Arrendando o Vendiendo ?

CONTÁCTENOS

311 426 1095
312 379 3288
STMinmobiliaria@
stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VALOR
640-99685	LOTE EN EL UNIVERSITARIO. GARZÓN - H	\$700.000.000
640-99661	LOCAL EN EL C.C PASEO DEL ROSARIO. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99651	CABAÑAS PROYECTO GIGANTE. GIGANTE - HUILA	\$1.100.000.000
640-99644	CASA EN SANTA CLARA. GARZÓN - H	\$760.000.000
640-99637	FINCA EN ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99636	CASA-LOTE EN CONJUNTO BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$480.000.000
640-99628	LOTE EN LA URBANIZACIÓN LOS LAGOS. GARZÓN - H	\$60.000.000
640-99627	LOTE EN LA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$1.200.000.000
640-99623	CASA EN EL B/OPRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEXP EN LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$310.000.000
640-99607	CASA EN LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000

INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99735	BODEGA EN EL ROSARIO. GARZÓN - H	\$2.000.000
640-99732	APTO. 202 EN SARTENEJO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99718	LOCAL EN EL CENTRO. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99717	CASA EN EL AGRADO - HUILA	\$850.000
640-99584	LOTE TERRENO EN PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$2.000.000
640-561	CASA -LOTE EN LA JAGUA. GARZON - HUILA	\$1.600.000

www.stminmobiliaria.com

CASA
ARRIENDO
ARRIENDO HERMOSA CASA
B/LA GAITANA
4-ALCOBAS, 2-BAÑOS, COCINA
INTEGRAL, PATIO DE ROPAS,
PISCINA, GARAJE CUBIERTO
INF.
310 609 5859

ARRIENDO CASA ESQUINERA
CAMPONUÑEZ
PARA VIVIENDA,
OFICINAS,
CONSULTORIOS,
ALMACÉN - EMPRESAS
INF: 317 427 6747

APARTAMENTOS
VENTA
VENDO APTO. ECONÓMICO
CONJ. MEDIA LUNA
CERCA DE LA USCO
(Neiva)
INF. 321 464 0672

VENDO O ARRIENDO
CASA BARRIO
RIVIERA NORTE
INF: 317 427 6747

VENPERMUTO APARTAMENTO AMPLIO
4-HABITACIONES
SEGUNDO PISO
B/GUADUALES (NEIVA)
INF: 311 200 2408
- 310 217 8024

ARRIENDO
• CASA ESQUINERA B/SAN JOSE
• APARTAESTUDIO B/SAN JOSE
• APARTAMENTO B/ALTICO
INFORMES: 311 2456705

VENDO CASA Y 3 APARTAESTUDIOS B/SEVILLA
ÁREA 363M2 PRECIO \$450.000.000
INFORMES 3144706852

VENDO APARTAMENTO EN NEIVA IPANEMA BL-4 P-4 108m2.
2-Balcones, Sala-Comedor 3-Alcoba,
2-Baños, Altilllo.
\$210.000.000 Negociable
INF: 313 658 2010

VENDO APARTAMENTO
COND. LA GAITANA
(NEIVA)
3-HABITACIONES, SALA
COMEDOR, BALCÓN, GARAJE,
PISCINA Y ASCENSOR
Inf: 300 3421801

ARRIENDO APARTAMENTO
3-ALCOBAS.
TERCER PISO
CONJ. RES. LA
MAGDALENA
AV.26 No. 5 W 14
INF:
316 631 1308

APARTAMENTOS
ARRIENDO
ARRIENDO APARTAMENTOS AMOBLADOS
POR DÍA, SEMANAS O MESES
CALLE 21 No. 8-38 B/
TENERIFE (NEIVA)
INF: 321 2245994



AKT-AK200ZW MOD/2022
MATRICULA NEIVA - DOCUMENTOS AL DIA
INF. (WashApp) 321 936 4289

VENTAS

VENDO INMUEBLE
(3 LOCALES TOTAL 214m2)
CARRERA 11 CLLE.8 B/ALTICO (NEIVA)
INF: 315 2159977 - 317 3819998

EMPLEO

PRESTIGIOSO COLEGIO EN NEIVA REQUIERE
Licenciados en Inglés
Interesados enviar Hoja
de Vida al correo:
colomboingles@hotmail.com

• Publicidad Digital en:
Redes Sociales,
Web y Periódico
DIARIO DEL HUILA Pdf
• e Impreso FDS
Publicidad Ads y Marketing Digital
Diario del Huila
LO NUESTRO A DIARIO
PAUTE
608-8668561

Diario del Huila

¿CÓMO ATRAER MÁS CLIENTES A SU NEGOCIO?

Desarrollamos una estrategia efectiva con publicidad inteligente que le permitirá llegar a nuevos usuarios.

Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561

DIARIO DEL HUILA DIGITAL S.A.S.

Nit. 901.518.850-7

Certifica:

Que en Diario del Huila de la edición del día viernes 28 de noviembre de 2025, se publicó en página interior de la sección de avisos judiciales el siguiente edicto emplazatorio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN

LA SUSCRITA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN HUILA

EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sociedad conyugal y de sucesión doble e intestada de los causantes señores

MARCO ELIECER BOLAÑOS LOPEZ, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 1.657.710 expedida en San Agustín y MARIA BERTILDA TORRES DE BOLAÑOS, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 26.562.708 expedida en San Agustín. Quienes fallecieron los días trece (13) de julio de dos mil cinco (2005) y el veintiocho (28) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en el municipio de San Agustín, Huila, respectivamente, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de los negocios el Municipio de San Agustín, Huila. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO (31), de fecha veinticinco (25) de Noviembre de dos mil veinticinco (2.025), se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días. El presente edicto se fijo hoy veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinticinco (2.025); siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).

LA NOTARÍA ÚNICA ENCARGADA, GLORIA ENEIDA OBANDO MORALES

Notaria Única del Círculo de San Agustín – Huila, Encargada

(Hay firma y sello)

Para constancia de lo anterior se firma en Neiva el día 28 de noviembre de 2025

CRISTINA MEDINA MEDINA

Director comercial

NOTARÍA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION). EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que

se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de DORIS SÁNCHEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía número 41.475.301, fallecida en la ciudad de NEIVA, departamento del HUILA, el día 06 de AGOSTO de 2023. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto Número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 26 de noviembre de 2.025 siendo las 8:00 A.M., EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARÍA 1 NEIVA – HUILA. Calle 7 No. 4 – 62 LOC. 4 TEL. (608) 8711484

EDICTO EMPLAZATORIO. (SUCESSION). EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Intestada de LOURDES POLANIA TOVAR, identificada con Cedula de ciudadanía número 41.440.904, fallecida en la ciudad de BOGOTÁ D. C., departamento de CUNDINAMARCA, el día 17 de AGOSTO de 2025. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto Número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 26 de noviembre de 2.025 siendo las 8:00 A.M., EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDEÑO. (Hay firma y sello).

NOTARÍA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL Carrera 8 No. 7A-29 Tels: 8626222 -8626232. Email notariatesneiva@hotmail.com

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de liquidación sucesoral intestada de LUÍS EMIRO SÁNCHEZ PÉREZ, identificado (a)

(s) con la (s) cedula (s) de ciudadanía número (s) 2.868.611 expedida (s) en Bogotá D.C., fallecido (a) (s) en la ciudad de Bogotá D.C., , el (los) día (s) el 30 de Junio de 2.022, siendo la ciudad de Neiva, el último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este edicto en emisoras locales y que se publique en periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de dos mil veinticinco (2.025), siendo las siete y media de la mañana (7:30 a.m.). LIBARDO ÁLVAREZ SANDOVAL. NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA. (Hay firma y sello).

NOTARIA CUARTA (4a) DEL CÍRCULO DE NEIVA. Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. Carrera 7 No. 11 - 32 Telefax: 8713032 - 8721903 - Neiva (Huila) E Mail: notariacuartaneiva@hotmail.com. EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA CUARTA (4) DEL CÍRCULO DE NEIVA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto conforme lo ordene la Ley, en el trámite Notarial de LIQUIDACION DE LA SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA DEL(LA)(LOS) CAUSANTE(S) LEONIDAS TORRES ALVIRA Y FANNY CAQUIMBO DE TORRES, QUIEN(ES) EN VIDA SE IDENTIFICABA(N) CON LA(S) CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1.633.406 Y 26.499.950, fallecido(a)s en el Municipio de Neiva (Huila), el (los) día (s) Veinte (20) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024), y el (los) día (s) Seis (06) de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025), siendo la ciudad de Neiva (Huila) su domicilio constante y asiento principal de sus negocios.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA DE APERTURA NÚMERO 218/2025 de fecha VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025); se ordena que el presente edicto sea publicado por una sola vez en un periódico de circulación nacional; así mismo, se leerá en una emisora regional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. Del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy, VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), siendo las 08:00 a.m.- LA NOTARIA CUARTA DE NEIVA (HUILA), Dra. DEYANIRA ORTIZ CUENCA. (Hay firma y sello).

Diario del Huila
"LO NUESTRO A DIARIO"

» PUBLICIDAD DIGITAL
EN REDES SOCIALES

WEB
Y PERIÓDICO

DIARIO DEL HUILA

» Pdf e Impreso Fds

Publicidad Ads y Marketing Digital.

www.diariodelhuila.com

Calle 8 No. 8-06
8712458
3185172838

DH



CNE sanciona a la campaña Petro por exceder topes electorales



■ El golpe más duro a una campaña presidencial en años acaba de llegar: el CNE declaró responsable a la campaña Petro Presidente por superar los topes de financiación, una decisión que abre un nuevo capítulo de tensión política y revive el debate sobre la transparencia electoral en Colombia.

DIARIO DEL HUILA, NACIONAL

El Consejo Nacional Electoral (CNE) declaró responsable a la campaña "Petro Presidente 2022" por haber superado los topes de financiación legalmente permitidos durante la contienda presidencial. Con una votación de seis magistrados a favor y tres en contra, la Sala Plena concluyó que la campaña incurrió en irregularidades al no reportar millonarios gastos y recibir aportes considerados como fuente prohibida. La decisión se toma después de una investigación que se extendió por más de un año y que recopiló documentos, testimonios y comprobantes de pagos a proveedores vinculados a la campaña.

El fallo indica que la campaña habría superado los límites de financiación en aproximadamente 5.300 millones de pesos. De este monto, cerca de 3.700 millones corresponden a gastos no reportados en la primera vuelta presidencial, mientras que unos 1.600 millones estarían asociados a omisiones en la rendición de cuentas de la segunda vuelta. Estas cifras, según el organismo electoral, reflejan un incumplimiento directo de las normas que regulan la transparencia y el control sobre el origen y uso de los recursos en las campañas políticas.

Entre las principales irregularidades, el CNE destacó la recepción de aportes considerados como fuente prohibida. Uno de los casos más mencionados fue una

donación de 600 millones de pesos hecha por un sindicato petrolero, aporte que no fue registrado en los informes oficiales a pesar de que, según el CNE, sí se usó para financiar actividades de campaña. La investigación también identificó omisiones significativas en otros aportes y en gastos relacionados con publicidad en medios, logística, propaganda política y pagos a testigos electorales. Para el organismo, estas omisiones constituyen una violación clara de las normas electorales, incluida la obligación de reportar de manera completa y oportuna todos los ingresos y egresos.

Como consecuencia de la decisión, la campaña y sus responsables enfrentan sanciones económicas que incluyen multas por varios miles de millones de pesos y la obligación de devolver recursos mal manejados. Aunque el fallo no sanciona directamente al presidente Gustavo Petro, debido a su fúero, la decisión podría ser remitida a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, instancia competente para investigar a un mandatario en ejercicio. Este paso dependería del análisis que haga la corporación sobre la eventual responsabilidad del entonces candidato en los manejos financieros de su campaña.

La resolución ha generado un amplio debate político. El presidente ha negado públicamente que existan recursos ilícitos o manejos irregulares en su campaña, afirmando que no ha aparecido ningún ingreso ilegal.

Ha insistido además en que varios actos políticos previos al inicio formal de la campaña fueron financiados con recursos personales, y no deben ser sumados a los gastos electorales. Sin embargo, el CNE concluyó que la acumulación de omisiones, aportes de fuentes prohibidas y gastos no reportados evidenciaba un esquema sistemático de financiación irregular.

La decisión marca un hito en el control electoral colombiano, al convertirse en uno de los fallos más contundentes que se han emitido contra una campaña presidencial. El caso abre la puerta a discusiones más amplias sobre la necesidad de fortalecer la rendición de cuentas y la vigilancia sobre el financiamiento político. También deja sobre la mesa interrogantes sobre la efectividad del sistema de control, la independencia de los organismos electorales y las implicaciones que este tipo de decisiones pueden tener para la confianza ciudadana y la calidad de la democracia.

En conclusión, el fallo del CNE contra la campaña "Petro Presidente 2022" subraya la importancia de garantizar la transparencia en los procesos electorales y sienta un precedente relevante para futuras campañas. La sanción, más allá de sus efectos inmediatos, pone en evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales que permitan evitar irregularidades en el financiamiento político y asegurar elecciones más equitativas y transparentes en el país.